

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36
PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Encontrándose vacantes dos puestos de Arquitecto del Ayuntamiento de Parla adscritos al Servicio de Licencias y Protección Urbanística del Área de Urbanismo y concurrendo razones de urgente e inaplazable necesidad, se pretende proceder a la cobertura temporal de dichos puestos mediante la figura de la comisión de servicios contemplada en el artículo 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1. Duración y características de los puestos a cubrir

La comisión de servicios durará el tiempo estrictamente necesario, hasta que se cubra con carácter definitivo la respectiva vacante, y como máximo el de un año prorrogable por otro más.

Las características de los puestos son:

ARQUITECTO	Nº RPT:11	Nº RPT: 804
Grupo	A1	A1
C. Destino	28	26
C. Específico anual (14 mensualidades)	19.132,26 €	16.422 €

2. Requisitos de los interesados

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo perteneciente al grupo A1, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior.
- Estar en posesión de la titulación de Arquitecto o titulación equivalente expedida con arreglo a la legislación vigente.

3. Solicitud y documentación

Los funcionarios/as interesados/as en optar a la comisión de servicios podrán presentar la correspondiente solicitud conforme al modelo normalizado del Ayuntamiento de Parla que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la página web municipal (www.ayuntamientoparla.es) junto con la siguiente documentación:

- Currículum vitae, en el que habrán de reflejar los años de servicio, puestos desempeñados en la Administración, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.

4. Lugar de presentación

La solicitud se podrá presentar de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Parla.
- Presencialmente por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la entidad administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 916 982 971.
- Con Certificado Digital por Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede>), en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales.

Es recomendable realizar una comprobación de los requisitos técnicos necesarios y revisar los requisitos y recomendaciones técnicas.

Si por alguna circunstancia ajena, o no, a la sede electrónica municipal, no estén operativos los servicios que precisan Certificado Electrónico, puede utilizarse el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado que está conectado telemáticamente con el Registro General del Ayuntamiento de Parla.

5. *Plazo de presentación*

La solicitud y documentación indicada en el apartado 3 se presentará en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 11 de febrero de 2020.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla, Andrés Correa Barbado.

(03/4.594/20)

